
Calle Padre Andres Servin

ORDENANZA N° 37359

SANCIONADA: 03.06.2021

PROMULGADA: 15.06.2021

PUBLICADA: 22.06.2021

ARTÍCULO 1º.- Establézcase el cambio de Nomenclatura a la calle conocida actualmente como Onésimo Leguizamón, y sea reemplazada por el Nombre de "PADRE ANDRÉS SERVÍN" desde su inicio, en calle Andrade hacia el Sur, en virtud de lo establecido por la Ordenanza N° 34074 Comisión de Nomenclatura Urbana.

ARTÍCULO 2º.- Dese conocimiento a las áreas municipales competentes.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.